



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

INMACULADA SIERRA MORCILLO, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

CERTIFICO: Que en la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 27 de abril del año 2018, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3º - APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE UE-PLA-4, PROMOVIDO POR COSTAZUL 2006 S.L.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, D. Antonio J. Escamez Rodríguez, da cuenta a los presentes de la siguiente propuesta que suscribe con fecha 17 de abril de 2018:

“Con fecha 23 de febrero de 2018 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la U.E. PLA-4 del PGOU de Motril, promovido por PROMOCIONES COSTAZUL 2006, S.L., que tiene por objeto definir la ordenación contemplada en el PGOU para dicha unidad de ejecución, quedando fijadas las alineaciones, rasantes y volumetría proyectada para el ámbito.

Durante el periodo de exposición pública a que ha estado sometido el expediente, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 14 de marzo de 2018, periódico IDEAL de 8 de marzo del mismo año y exposición en el Tablón de Anuncios y página web municipal y notificados los propietarios incluidos en el ámbito del referido Estudio de Detalle, no consta la presentación de alegaciones.

Asimismo, se han subsanado las observaciones contenidas en el Decreto de aprobación inicial, habiéndose justificado el emplazamiento de los centros de transformación que darán servicio al ámbito, según Convenio de cesión de instalaciones a ENDESA suscrito el 12 de noviembre de 2003, así como el cumplimiento del Real Decreto 293/2009 sobre Normas para accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte de Andalucía.

A la vista de cuanto antecede, así como del informe técnico emitido al efecto en fecha 17 de abril de 2018, **SE PROPONE:**

1º) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la U.E. PLA-4 del PGOU de Motril, promovido por PROMOCIONES COSTAZUL 2006, S.L., que tiene por objeto definir la ordenación contemplada en el PGOU para dicha unidad de ejecución, quedando fijadas las alineaciones,

rasantes y volumetría proyectada para el ámbito, teniendo en cuenta que, si no fuera posible la localización prevista en el referido Convenio, el centro de transformación se deberá emplazar en la parcela edificable.

2º) Remitir a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Servicio de Urbanismo), una copia del Resumen Ejecutivo del referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

3º) Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa su inscripción en los Registros Autonómico y Municipal de Planeamiento.

4º) Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, advirtiéndoles de los recursos que proceden contra el mismo.”

A la vista del contenido de la citada propuesta y conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda aprobar en su integridad la citada propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle UE-PLA-4, Promovido por Costazul 2006 S.L.

Y para que conste y surta efectos, expido el presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la citada sesión plenaria, en Motril a veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho.

VºBº

La Alcaldesa,

